

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública

2528 Resolución de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria la Basílica de Algezares (30013542).

Las Cartas de Servicios son documentos que informan al ciudadano sobre los servicios que presta la Administración Pública de la Región de Murcia, las condiciones en que se prestan tales servicios y los compromisos de calidad que sobre ellos se adquieren con el ciudadano. A través de las Cartas de Servicios se informa, de manera sencilla y concisa a los ciudadanos, de forma que se facilite el ejercicio de sus derechos.

Otra de las finalidades de las Cartas de Servicios es la de impulsar las iniciativas de mejora en los órganos directivos de la Administración Pública Regional, y controlar el grado de cumplimiento, por parte de éstos, de los compromisos de calidad en la prestación de los servicios públicos, a través de los indicadores asociados a los compromisos expresados y de la gestión de las quejas y sugerencias que se reciban, de forma que permita establecer mejoras mediante las revisiones oportunas.

En la Administración Pública de la Región de Murcia, se han ido desarrollando diferentes instrumentos normativos reguladores de las Cartas de Servicios. La Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en su artículo 17.2, recoge la obligación de que todos los órganos directivos de las consejerías de la Administración Regional y sus Organismos Públicos dispongan, al menos, de un documento en el que expliciten sus compromisos de eficacia, eficiencia y calidad, expresados mediante la elaboración de la correspondiente Carta de Servicios.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección del Instituto de Educación Secundaria La Basílica, perteneciente, a estos efectos, a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Cultura, ha elaborado el proyecto de Carta de Servicios, el cual cuenta con el informe favorable de la Inspección General de Servicios, de conformidad con la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia.

Vista la propuesta de Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria La Basílica.

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 174/2019, de 6 de septiembre, se establecieron los Órganos Directivos de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, el artículo 6.1 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda y el artículo 17 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria La Basílica, cuyo texto se recoge en el Anexo.

Segundo.- La Dirección del Instituto de Educación Secundaria La Basílica, órgano responsable de esta Carta de Servicios, mediante cuadros de mando de seguimiento, será el responsable del control ordinario y periódico del cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente Carta de Servicios. De este control se dará cuenta la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, para que por Inspección General de Servicios se realice la evaluación de resultados y de los métodos de control de los compromisos de calidad utilizados y expresados en la presente Carta de Servicios y el establecimiento y revisión en su caso, de las medidas correctoras que correspondan; para ello el titular de la Dirección del Centro, deberá remitir a la Inspección General de Servicios, a través de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, en el primer trimestre del año natural, un informe, referido al año natural inmediatamente anterior, sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la Carta de Servicios.

Este informe deberá referirse expresamente a:

- Los indicadores asociados,
- Las medidas de percepción de la calidad del servicio recogidas,
- Las desviaciones detectadas,
- Las causas y las medidas correctoras o mejoras emprendidas, en su caso,
- Las quejas y las sugerencias recibidas y las medidas adoptadas para su resolución,
- Los controles internos efectuados

Y cuantos datos le sean requeridos por la Inspección General de Servicios a este respecto.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web corporativa <http://www.carm.es/cartasdeservicios>

Murcia, 15 de mayo de 2020.—El Director de Regeneración y Modernización Administrativa, José David Hernández González.

ANEXO



Consejería de Educación y Cultura

Carta de Servicios



Instituto de Educación Secundaria LA BASÍLICA (Algezares-Murcia)

(30013542).

© Región de Murcia.
Murcia, 2020

CONTENIDOS

CONTENIDOS.....
INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL.....
SERVICIOS QUE SE PRESTAN AL CIUDADANO
COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN.....
DERECHOS DE LOS CIUDADANOS.....
NORMATIVA REGULADORA.....
GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS
MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO
HORARIO DE ATENCIÓN
CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza y funciones

El *Instituto de Educación Secundaria (IES) La Basílica*, es un centro público de enseñanza secundaria. Las finalidades vienen desarrolladas en su Misión.

Misión, Visión y Valores

Misión:

A) EDUCACIÓN INTEGRAL, PLURAL Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

- Prestar una educación integral a todo el alumnado del instituto para que desarrolle su potencial intelectual, ético y físico.
- Procurar una educación adecuada a las distintas capacidades y necesidades del alumnado.
- Preparar a los alumnos para los retos de nuestra época sin renunciar a su herencia cultural y medioambiental.

B) INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ADECUADAS A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Ofrecer información adecuada a toda la Comunidad Educativa.
- Preparar y orientar al alumnado para su incorporación a estudios posteriores o para su inserción en el mundo laboral, con información precisa y realista de las distintas opciones formativas.

C) CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN

- Conseguir la integración de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Conseguir un ambiente de trabajo agradable, dinámico y cooperativo.
- Fomentar la participación activa del alumnado en el aula y en el centro.

D) ORGANIZACIÓN y GESTIÓN

- Ofrecer un marco organizativo que promueva la mejora continua del Centro y una gestión eficaz y transparente.

Visión:

A) EDUCACIÓN INTEGRAL, PLURAL Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

1. Mejorar los resultados académicos globales y muy especialmente en los dos primeros cursos de la ESO, reduciendo las tasas de fracaso escolar.
2. Potenciar y desarrollar Programas Educativos que permitan atender las distintas necesidades de los alumnos (bilingüe, programas de refuerzo, Altas Capacidades, profundización, bachilleratos, PCPI, teatro, huerto escolar, hábitos saludables, deporte escolar, etc.)
3. Fomentar en los alumnos la valoración y el conocimiento de la riqueza natural, cultural y etnográfico de su entorno y fomentar la vinculación del Instituto con proyectos solidarios en nuestro ámbito de influencia.
4. Fomentar la formación permanente del profesorado y su implicación en los Proyectos Educativos del Instituto.
5. Innovar, con visión de futuro y capacidad de adaptación a los cambios.

B) INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ADECUADAS A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6. Concienciar a alumnos y padres del valor intrínseco de la educación que se ofrece en el Instituto como base sobre la que construir su futuro académico y/o laboral.
7. Orientar a los alumnos y a sus familias tanto sobre sus opciones académicas dentro del Centro como para su futuro académico y profesional.
8. Ofrecer a la comunidad educativa información permanente y actualizada sobre los distintos aspectos de la vida del centro utilizando distintos canales informativos.
9. Potenciar la página web del instituto, las redes sociales y los blogs de los distintos proyectos educativos.

C) CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN

10. Atender las necesidades de los trabajadores del Centro (profesorado, PAS, limpiadoras, etc)
11. Fomentar la convivencia y el respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
12. Involucrar a toda la Comunidad educativa en la mejora del Instituto.
13. Colaborar abiertamente con otras instituciones y muy especialmente con el AMPA del Instituto y con los colegios de nuestro entorno.

D) ORGANIZACIÓN y GESTIÓN

14. Desarrollar un estilo organizativo y de gestión basado en la autoevaluación y en la mejora continua que acerque al Instituto a los principios de excelencia recogidos en el modelo de Gestión CAF Educación.

Valores:

A) EDUCACIÓN INTEGRAL, PLURAL Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

- Innovación.
- Flexibilidad..
- Pluralismo.
- Igualdad.
- Superación.
- Responsabilidad.
- Ecología.
- Cultura.
- Integración.
- Solidaridad.

B) INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ADECUADAS A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Autoconocimiento.
- Orientación.
- Información.

C) CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN

- Trabajo en equipo.
- Tolerancia.
- Respeto a las personas y a las normas.
- Participación.
- Honestidad.

D) ORGANIZACIÓN y GESTIÓN

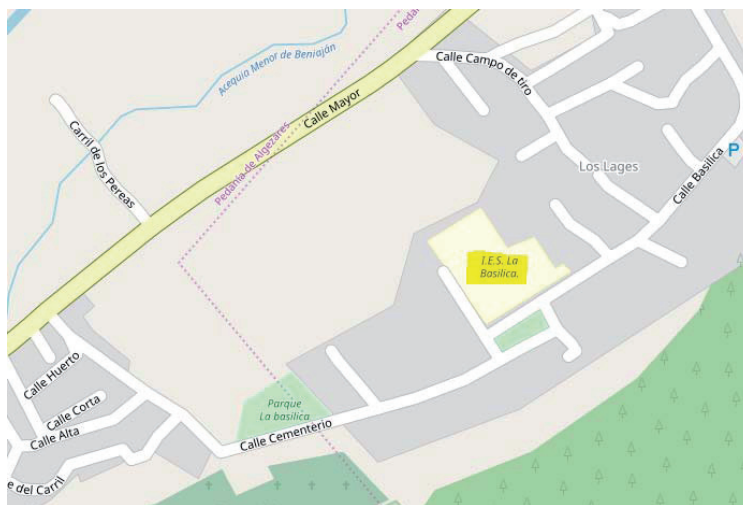
- Transparencia.
- Coordinación.
- Evaluación.
- Mejora continua.
- Excelencia.

En la web del centro (<https://www.murciaeduca.es/ieslabasilica/sitio/>), sección “Misión, Visión y Valores” se detallan las líneas estratégicas y los objetivos generales del centro.

Datos del IES La Basílica

Nombre del responsable: DIRECTORA DEL IES LA BASÍLICA
Consejería: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Centro educativo: IES LA BASÍLICA
Código del Centro: 30013542
Dirección: Plaza Joaquín Olmedo, 6. 30157. Algezares. Murcia
Teléfono: 968841018
Correo electrónico: 30013542@murciaeduca.es
Web: <https://www.murciaeduca.es/ieslabasilica/sitio/>

Plano de situación



SERVICIOS QUE SE PRESTAN AL CIUDADANO

Los servicios al ciudadano que se prestan son los siguientes:

Enseñanzas

-Educación Secundaria Obligatoria (con opción de cursar el Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras plurilingüe Inglés-Francés con inmersión intermedia, más información en la web <https://www.murciaeduca.es/ieslabasilica/sitio/> sección OFERTA EDUCATIVA.

-Bachillerato (modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias).

-Formación Profesional Básica: Auxiliar de Servicio Administrativo.

Gestión administrativa

-Tramitación de certificaciones.

-Gestión de títulos académicos.

-Gestión de convalidaciones.

-Gestión de traslado de matrícula.

-Tramitación de becas y ayudas al estudio.

-Banco de libros según el calendario de implantación por niveles establecido por la Consejería de Educación.

Actividades extraescolares y complementarias

- Viaje cultural a un país anglófono o inmersión lingüística.
- Grupo de teatro.
- Periódico digital.
- Radio escolar.
- Talleres extraescolares municipales.

Planes y programas

- Sistema plurilingüe Inglés-Francés en ESO (inmersión intermedia).
- Plan de Mejora de la Convivencia y Prevención del Acoso Escolar
- Huerto Escolar Ecológico y Revegetación
- Programa de actividades deportivas internas y Deporte escolar.
- Plan de Educación para la Salud
 - Actividad física y Salud. Recreos activos.
 - Programa ARGOS
 - Programa Escuela de Padres
 - ConóceMe
 - ReDponsables
 - Consumópolis
 - Desayunos saludables.
 - Itinerarios docentes agroalimentarios
 - Rutas Biotecnológicas
 - Programa Aulas Hospitalarias

Actividades de colaboración con otras entidades (alianzas)

- Policía tutor con el Ayuntamiento de Murcia
- Policía Nacional con el Plan Director
- Alcaldías de Algezares y Los Garres
- Ayuntamiento de Murcia con talleres extraescolares
- Colaboración con las ONGs "Agua de coco", Cruz Roja y Cáritas Diocesana
- Colaboración con la Asociación de Vecinos de Algezares en actividades de Biblioteca.
- Servicio Murciano de Salud con el Programa Argos
- Colaboración con la Universidad de Murcia
- Colaboración con el Colegio de Farmacéuticos

Otros servicios

- Cafetería/cantina (abierta de 11:00 h a 12:00h).
- Web permanentemente actualizada (www.murciaeduca.es/30013542).
- Auxiliares de conversación nativos.
- Organización y acompañamiento a las pruebas externas de habilitación lingüística dentro del Sistema Plurilingüe.
- Actividades de inmersión lingüística.
- Atención individualizada de la Orientadora y de la Profesora de Servicios a la Comunidad.
- Apoyos en la aula (dos profesores en la aula) en parte del horario de los grupos de la ESO (Matemáticas, Lengua, Inglés y Pedagogía Terapéutica).
- Detección sistematizada de alumnado de altas capacidades en Educación Secundaria Obligatoria
- Detección de alumnado en ESO en riesgo de acoso escolar
- Agenda escolar personalizada.
- Envío de información mediante mensajes masivos a las familias.
- Entrevistas personalizadas a las familias de nueva matrícula durante el mes de julio.

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

Nº	COMPROMISO	INDICADOR
1	(Resultados) Mantener y/o mejorar el porcentaje del 75% de alumnos que promocionan en ESO tras la evaluación extraordinaria (anual, medido en octubre)	(PE506.11) Porcentaje de alumnado que promociona en ESO (nº alumnos con menos de tres materias suspensas tras la evaluación extraordinaria/nº total alumnos de ESO) x 100 \geq 75
2	(Resultados) Mantener y/o mejorar el porcentaje del 76% de alumnos que titulan en 2º Bachillerato (anual, medido en octubre)	(PE506.12) Porcentaje de alumnos que titulan en 2ª bachillerato (nº alumnos que titulan tras la evaluación extraordinaria/nº alumnos matriculados) x100 \geq 76
3	(Resultados) Obtener el mismo porcentaje de aprobados en la prueba de acceso a la universidad (EBAU) que el resto de la Región con un margen de 0,5 puntos (anual, medido en julio)	(PE506.15) Comparación de resultados en la prueba EBAU con la media regional. Diferencia entre el porcentaje de alumnos aprobados (de los presentados) en EBAU y el porcentaje medio regional \leq 0,5
4	(Práctica docente) Grado de satisfacción del alumnado con la práctica docente en cuanto al ambiente de trabajo en clase, igual o superior a 6, sobre 10 (anual, medido en abril)	(PE402.03) <i>Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10</i> \geq 6
5	(Práctica docente) Grado de satisfacción del alumnado sobre la aplicación por parte del profesorado de los criterios de calificación de los que informan a principio de curso, igual o superior a 7 sobre 10 (bienal, medido en abril)	(PE401.01) <i>Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10</i> \geq 7
6	(Planes y Proyectos) Participar en un mínimo de 8 planes/programas educativos (anual, medido en octubre)	(PE402.02) Inscripción del Centro en planes/programas educativos convocados por la Consejería de Educación \geq 8

7	(Actividades Extraescolares) Nº total de actividades extraescolares realizadas por curso igual o superior a 30 (anual, medido en junio)	(PO501.10) Nº total de actividades realizadas, programadas y no programadas ≥ 30
8	(Convivencia) Tasa de alumnos reincidentes en faltas graves y muy graves, igualar o reducir el porcentaje del 8% (anual, medido en octubre)	(PO404.01) (Nº de alumnos con 3 o más faltas leves/nº total de alumnos del Centro) $\times 100 < 8$
9	(Información y atención) Grado de satisfacción de las familias con las reuniones realizadas con profesores, <i>igual o superior a 7 sobre 10</i> . (bienal, medido en abril)	(PE704.04) Grado de satisfacción de las familias, en escala de 0 a 10 ≥ 7
10	(Información y atención) Grado de satisfacción de las familias con la información que proporciona el Centro (bienal, medido en abril)	(PE704.03) Grado de satisfacción de las familias, en escala de 0 a 10 ≥ 7
11	(Información y atención) Grado de satisfacción de las familias con el funcionamiento global del Centro, <i>igual o superior a 7 sobre 10</i> . (bienal, medido en abril)	(PE704.05) Grado de satisfacción de las familias, en escala de 0 a 10 ≥ 7
12	(Información y atención) Grado de satisfacción del alumnado con el funcionamiento global del Centro, <i>igual o superior a 7 sobre 10</i> . (bienal, medido en abril)	(PE703.01) Grado de satisfacción del alumnado, en escala de 0 a 10 ≥ 7
13	(Otros) Respuesta a quejas en un plazo de 5 días, a sugerencias en 10 días y al buzón Help en 2 días	(PE508.01) Porcentaje de respuestas emitidas en plazo. (Número de respuestas emitidas en el plazo comprometido/número de peticiones recibidas) $\times 100 = 100$

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos, en sus relaciones con IES La Basílica, órgano responsable de la Carta de Servicios, tendrán los siguientes derechos:

-Los relacionados con el artículo 53, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ([BOE no 236 de 2 de octubre de 2015](#)).

-Los que recoge el artículo 4 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([BORM no 290, de 18 de diciembre de 2014](#)).

-Los contemplados en la Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación ([BOE núm. 159, de 4 de julio de 1985](#)).

-Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las leyes.

NORMATIVA REGULADORA

Normativa estatal

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). - Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Normativa autonómica

- Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece en el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Normativa contenida en la web de la Consejería de Educación y Cultura.

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

El artículo 17 de la Ley 14/2013, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, define las Cartas de Servicios como instrumentos de información de los servicios y expresión de los compromisos de calidad en su prestación. Con los compromisos expresados en esta Carta de Servicio, se está comunicando a la ciudadanía la voluntad de la Administración Regional de ofrecer servicios de calidad e impulsar actuaciones que estimulen procesos de innovación y mejora continua de los servicios y, al mismo tiempo, los niveles de calidad, las condiciones de prestación de los servicios que los ciudadanos puedan esperar y el compromiso del Responsable de tratar de alcanzar estos objetivos.

Para su elaboración, se ha constituido un Equipo de Trabajo, presidido por el Responsable de la Carta de Servicios, que velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, identificará las áreas o servicios del Centro susceptibles de introducir mejoras y comunicará a su personal los compromisos de calidad.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en esta Carta de Servicios, el Responsable de ésta, mediante cuadros de mando de seguimiento, realizará un control mensual de su cumplimiento, cuando se refieran a los plazos y condiciones en las que se llevan a cabo los servicios que se prestan ininterrumpidamente a lo largo del año/curso. En todo caso, anualmente y en el primer trimestre de cada curso, el Director del Centro, a través de la Dirección General competente en materia de calidad educativa, dará cuenta a la Inspección General de Servicios del resultado de la evaluación periódica efectuada respecto del cumplimiento de compromisos durante el curso transcurrido, así como de los métodos de control utilizados y el establecimiento y revisión, en su caso, de las medidas correctoras que correspondan.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

En aras de poder mejorar el servicio que ofrecemos, los ciudadanos podrán participar en este proceso en las siguientes modalidades:

- **Quejas y sugerencias.** Para el planteamiento, tanto de quejas como de sugerencias que los usuarios estimen pertinentes, para el mejor funcionamiento de la Administración Regional. Los artículos 20 y siguientes del Decreto no. 236/2010, de 3 de septiembre, de atención al ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, regula el objeto, procedimiento y sus efectos. En el catálogo de Procedimientos y Servicios <http://www.carm.es/guiadeservicios> figura dicho servicio con el código 0867, donde se podrá acceder a la información necesaria para que quien lo desee, pueda presentar quejas o sugerencias.

- Además se pueden tramitar a través de la propia página web del Centro (<http://www.murciaeduca.es/ieslabasilica>, sección CALIDAD Y TRANSPARENCIA>BUZÓN DE FELICITACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS); la Dirección del Centro responderá por escrito en el plazo máximo de 5 días lectivos si son quejas y 10 días lectivos si se trata de sugerencias, tal y como se recoge en el procedimiento PE508. Incidencias de calidad (sugerencias, quejas, felicitaciones; incumplimientos y reclamaciones). Las quejas y sugerencias de familias y alumnado, junto con la respuesta del Centro, se trasladará al servicio de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma.
- **La evaluación de centro.** Las familias participan anualmente, en encuestas sobre las tutorías y el funcionamiento general del Centro; los resultados y su análisis se publican en la web (<http://www.murciaeduca.es/ieslabasilica>, sección CALIDAD Y TRANSPARENCIA> ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN).
- **Consejo Escolar.** En el Consejo Escolar hay tres representantes de las familias; cada dos años (los pares) se renueva la mitad de los puestos. En la web, sección ORGANIZACIÓN > CONSEJO ESCOLAR, hay información sobre la actual composición.
- **Reclamación por calificaciones.** Tras cada evaluación, el alumno o la familia podrá solicitar información y aclaración de las calificaciones y se establece un plazo de cinco días para solicitar por escrito al jefe de estudios, la revisión objeto de desacuerdo.
- **Otras reclamaciones.** Si, tras agotar el resto de canales, el ciudadano considera que no se están respetando sus derechos, podrá presentar una reclamación en Secretaría del centro y/o recurrir al Servicio de Ordenación Académica o a la Inspección de Educación.

HORARIO DE ATENCIÓN

Equipo directivo: Durante el curso, de lunes a viernes, de 8:30h a 14:30h. En el mes de julio, el horario de atención es de 9:00h a 14:00h.

Secretaría: De 9:00 A 13:30 h, de lunes a viernes, durante el curso escolar y mes de julio.

Profesorado: Todo el personal docente del Centro tiene fijados en su horario, los periodos dedicados de atención a las familias, recogidas en la web del centro (<http://www.murciaeduca.es/ieslabasilica>), sección HORARIOS > HORARIO DE ATENCIÓN DE PROFESORES POR GRUPOS.

El recreo empieza a las 11:15 horas y acaba a las 11:45 horas

Hay en total seis períodos lectivos de 55 minutos

Horario del Departamento de Orientación:

- El departamento de Orientación atenderá a familias y alumnos del Centro los martes, de 16:00 a 19:00 horas

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

Presencial: En el propio Centro.

Atención telefónica: 968841018 Fax: 968844901

Escrita: Ante cualquier oficina de la [Red de Asistencia en Materia de Registro \(antes Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano o Ventanilla Única\)](#) o por correo postal.

Electrónica: En la [sede electrónica](#) de la Comunidad Autónoma.
<https://sede.carm.es/>

Correo electrónico: 30013542@murciaeduca.es

Web: <https://www.murciaeduca.es/ieslabasilica>

Plataforma Mirador: <https://mirador.murciaeduca.es/GICPadres/>

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÈS

El IES La Basílica pertenece a la Red de Centros de Excelencia de la Región de Murcia.

PROYECTO EDUCATIVO: El Proyecto Educativo del Centro (PEC) es la concreción de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión a la que hace referencia el artículo 120 de la Ley Orgánica de Educación (LOE). Debe responder, tras la reflexión y el consenso de la comunidad educativa, a las preguntas de quiénes somos (análisis del contexto), qué queremos y cómo pretendemos conseguirlo (planteado como Misión, Visión y Valores)

El PEC contiene otros documentos como el Plan de Convivencia, el Plan de Atención a la Diversidad, etc.

Por su parte, la Programación General Anual (PGA) consiste en todas las decisiones tomadas por el centro educativo para cada curso

El PEC y la PGA pueden consultarse en la web (www.murciaeduca.es/30013542), sección DOCUMENTOS

DOCUMENTOS QUE SON TOTALMENTE PÚBLICOS (EN LA WEB DEL CENTRO)**PGA****Proyecto Educativo****Análisis de la Evaluación de Centro: Encuestas y Estadísticas****Listado de Indicadores****Mapa de Procesos y listado de****procedimientos Mapa de Calidad del Centro****Memoria Final de Centro**

OTROS DOCUMENTOS	ACCESIBLES PARA	TRAS PETICIÓN DE
Actas del Claustro	Profesorado	No
Actas de la CCP	Profesorado	No
Análisis trimestrales: resultados académicos; convivencia y procesos de enseñanza	Profesorado	Cualquier miembro del Consejo Escolar
Cuadro Mando Integral (Medición de indicadores)	Profesorado y consejeros escolares	No
Cuenta de gestión y presupuestos	Profesorado y consejeros escolares	No
Registro de quejas, sugerencias y notificaciones de incumplimientos	No	Cualquier miembro del Consejo Escolar
Faltas del personal docente y no docente	No	
Actas de reuniones de Departamento	Miembros del Departamento Didáctico y Equipo directivo	No
Programación Didáctica de los Departamentos	Profesorado	No

Las peticiones se formularán en cualquier órgano o comisión o por Registro del Centro. Le corresponde a la Comisión Permanente del Consejo Escolar dirimir cualquier duda de interpretación sobre este compromiso de transparencia.

Las Cartas de Servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia se pueden consultar en <http://www.carm.es/cartasdeservicios>.